



## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS-CONTENEDORES PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES DE DOS HERMANAS.

### 1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del Arrendamiento de Maquinarias de Obras Públicas, Vehículos de Transporte y Cubas-Contenedores para diversos Servicios Municipales de Dos Hermanas.

Las necesidades del Servicio, para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento y construcción de edificios municipales, instalaciones provisionales, urbanizaciones, viales, etc., hacen necesaria la elaboración de un listado de maquinarias de obras públicas, vehículos de transporte, cubas-contenedores para su alquiler, con el objeto de proporcionar un servicio eficaz y de calidad.

Es objeto de este Pliego la contratación mediante alquiler, así como establecer una tarifa, un compromiso de disponibilidad y un servicio de atención que se adapte a la demanda del servicio.

El contrato se divide en **cinco lotes** independientes en los que se agrupan un número determinado de maquinaria, vehículos de transporte y cubas debido a las diversas zonas y barrios de la ciudad, varios de ellos situados alejados del casco urbano, y tipos de actuaciones que ejecutan los distintos Servicios Municipales simultáneamente.

El **lote 1** comprende la maquinaria normal a utilizar en obras de reurbanización de entidad, con un importante volumen de movimiento de tierras, y situadas en terreno llano sin especial dificultad.

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El **lote 2** se ha configurado con la maquinaria necesaria para obras de reurbanización de importancia, con mucho volumen en los movimientos de tierras y en zonas de difícil accesibilidad por desniveles, taludes, etc.

El **lote 3** comprende la maquinaria normal utilizada en las obras de reurbanización en zonas urbanas de alumbrado público y que no presentan especial dificultad.

El **lote 4** incluye la maquinaria habitualmente utilizada en obras en la vía pública de escasa entidad y que normalmente no necesitan ni cubas ni medios de transporte

El **lote 5** comprende sólo la maquinaria de movimiento de tierras utilizadas en casos de emergencia y actuaciones puntuales de apoyo a los servicios municipales.

### 2. AMBITO LEGAL

El ámbito legal en el que se desarrollan los servicios de arrendamiento, son los establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 años, pudiendo establecerse una prórroga por el Ayuntamiento de 1 año, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de 3 años.

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El servicio de arrendamiento a realizar será el de transporte y uso de maquinaria de obras públicas, que se generen como consecuencia de su actividad habitual del municipio, de esta manera el Arrendamiento estará distribuido en:

Arrendamiento de Camiones o Maquinaria de transporte en el que desplazarán los materiales en función de las necesidades de la obra. Incluyendo el transporte y el vertido de los residuos a los vertederos correspondientes sin el canon de gestión de residuos, la carga en las plantas correspondientes, y el vaciado en el punto indicado en cada momento en función de las necesidades.

Del mismo modo, el Arrendamiento de contenedores, constará de la colocación de contenedores de obra o cubas, en los lugares establecidos y su retirada incluyendo el transporte y vertido de los residuos a los vertederos correspondientes o a la planta de reciclaje en función del tipo de residuos almacenados, sin incluir el canon de gestión de residuos.

El resto de Arrendamientos de maquinaria y vehículos diversos necesarios para llevar a cabo las obras y mantenimientos. Maquinaria especial que no resulta rentable su adquisición.

Dado el objeto de la presente licitación, se aportará una relación de contenedores, maquinarias y vehículos de transporte con conductores, que se acompaña en el **Anexo**, por lo que al ofertar esta licitación se deberán presentar un listado valorado de estos conceptos.

La relación de maquinaria es orientativa, procedente del estudio de los Arrendamientos que han necesitado el servicio en años anteriores, por tanto se ofertarán precios unitarios netos para cada unidad.

Para los vehículos y maquinarias no incluidas, y que en un momento determinado puedan surgir como necesarios, se deberá mantener como mínimo, la línea de descuento media dada para su familia sobre el precio marcado en el momento de la presentación de las plicas.

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La oferta se referirá a la totalidad de la maquinaria que implica el alquiler e incluirá la disposición de los conductores especializados y la prestación de sus servicios.

En cuanto a las características de los vehículos y los requisitos del personal se deberá tener en cuenta que:

- Los vehículos a utilizar en la prestación del Arrendamiento deberán cumplir con las condiciones técnicas que exigen las disposiciones reguladoras de transporte. La empresa deberá comunicar con antelación a la puesta en marcha del Arrendamiento, los vehículos a disposición en cada momento, aunque en la oferta deberá presentar un listado valorado del total de vehículos del que dispone, con las características técnicas y antigüedad. No obstante, durante la ejecución del contrato, el adjudicatario podrá sustituir, motivadamente, los vehículos ofertados por otros de similar o menor antigüedad y de similares o mejores características que los ofertados, previa autorización del responsable del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá acompañar copia de los permisos de circulación y de las tarjetas de transporte de todos los vehículos que propongan adscribir al Arrendamiento. Los vehículos deberán contar con sistemas técnicos para la seguridad en la obra tales como avisadores de marcha atrás, ópticas y zumbidos en caso de carga, sensores de estabilidad y luminosos, placas de vehículos de altura especial o de vehículos de gran tonelaje, etc., de manera que garanticen la correcta señalización para la prevención de riesgos laborales. Y cualquier otro exigido en la legislación vigente.
- Queda prohibida la inserción de publicidad en los vehículos adscritos a dicho Arrendamiento. Únicamente podrá llevar el nombre de la empresa adjudicataria y el del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- El personal deberá ir correctamente identificado y uniformado. Los conductores deberán poseer los permisos autorizados para conducir en España el tipo de máquina que en cada momento se demande. Además

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

deberán tener una experiencia demostrada en la prestación de Arrendamientos de naturaleza análoga.

### 5. MECÁNICA OPERATIVA

Los Arrendamientos de este pliego serán los que se especifican a continuación en cuanto a horarios y características de las maquinarias y conductores:

- Transporte Mediante Camiones: Se cuantificará el Arrendamiento de camiones por horas que incluirán, conductor específico, combustible, mantenimiento, carga, transporte y descarga correspondiente. El Arrendamiento será cuantificado por horas y siempre dentro del horario habitual de 8,00 a 15,00 horas, aunque pueda requerirse en horario fuera del horario habitual en caso de urgencia, y convenio laboral en verano de 7,00 a 14,00 horas. (Incluido los camiones de transporte y camiones grúas para elevación de cargas y personas).
- Arrendamiento de Contenedores: Los contenedores que prestarán el Arrendamiento se valorarán por unidades incluyendo en la valoración la colocación, recogida, transporte, vertido sin el canon de gestión de residuos. Serán de una capacidad mínima de 9 m<sup>3</sup> aunque también se podrá hacer uso de contenedores de mayor volumen.
- Resto de Maquinaria de Obra: Se realizará una previsión diaria de las necesidades de maquinaria y Arrendamientos especiales del día siguiente. La empresa deberá responder con la maquinaria adecuada de una manera inmediata cuando por causas ajenas o de urgencias sea necesaria. La valoración será por horas de Arrendamiento con conductor, y se incluirá el transporte y descarga a la obra, así como del combustible y el mantenimiento del vehículo necesario. Horario habitual de 8,00 a 15,00 horas, aunque pueda requerirse en horario fuera del horario habitual en caso de urgencia, y convenio laboral en verano de 7,00 a 14,00 horas.

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tiempo de respuesta a la solicitud del Ayuntamiento de maquinarias, camiones y cubas:

Se realizará una previsión de las necesidades del día siguiente y se notificará al contratista al menos con 12,00 horas de antelación y en caso de urgencia, aún fuera del horario habitual, la empresa deberá responder con las máquinas o vehículos adecuados de una manera inmediata. Inclusive si es necesario unas máquinas o vehículos especiales.

### 6. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

El Órgano de Contratación nombrará un responsable del contrato, al que le corresponderá dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada.

El pago se efectuará previa presentación, a través del Registro General de Facturas, por el importe correspondiente a la prestación ejecutada, en la que deberá identificarse el número del expediente del contrato, y que deberá desglosar el IVA, como concepto independiente (y demás contenido mínimo legalmente establecido).

El contratista presentará mensualmente factura por los trabajos realizados durante el mes anterior, especificado la obra, tipo de vehículo empleado, número de horas de trabajo, fechas, precio unitario y precio total. A la factura se acompañarán las hojas de trabajo diario (albaranes), conformadas por la persona que a tal fin designe el ayuntamiento. Dichas facturas deberán ser presentadas, para su comprobación y conformidad por el responsable del servicio,

A lo largo de la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los Arrendamientos incluidos en el Anexo y las líneas de descuento para los que no se encuentran incluidos. En caso de que la operativa del Excmo.

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ayuntamiento de Dos Hermanas aconseje reducir o ampliar el consumo de camiones, contenedores y maquinarias de obras públicas a contratar, el adjudicatario **NO** queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y prestación del Arrendamiento por parte de la empresa contratada.

Existirá un libro listado de órdenes donde se reflejarán las decisiones de los responsables de los servicios, debiendo ser cumplidas, por el adjudicatario o persona que en cada momento lo represente, de forma inmediata o en su caso en el plazo que se prefije. Del mismo modo, para cada una de las acciones prestadas, se establecerá un registro de entrada detallando los Arrendamientos, el precio, los descuentos, fechas, etc. Así como deberá registrarse la petición del Arrendamiento, vía correo electrónico.

El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, establecerá el control y seguimiento adecuado para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización, pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

El adjudicatario suministrará el Arrendamiento únicamente contra solicitudes parciales formulados por los responsables de los servicios municipales, que será el designado por el Órgano de Contratación.

Los gastos que produzca en el transporte de camiones, contenedores y maquinaria a la obra, así como descarga y todos aquellos inherentes a la entrega del Arrendamiento, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose por incluidos en el importe de la oferta económica.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños, perjuicios o molestias ocasionadas a bienes o terceras personas con motivo tanto de los trabajos realizados, como de la NO realización de los mismos en el tiempo debido.

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá concertar y mantener actualizada durante la vigencia del contrato una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume bajo este contrato, así como seguro de los vehículos. La empresa adjudicataria deberá aportar una copia de la póliza o certificado acreditativo de su existencia emitido por la Entidad aseguradora en el momento de la formalización del contrato. En cualquier momento, el responsable del contrato podrá solicitar al adjudicatario la presentación de la póliza correspondiente con los suplementos o apéndices que se emitan para completarla o modificarla y acreditación del pago del recibo de prima correspondiente a la anualidad en curso.

Del mismo modo deberán disponer a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad tanto del personal a su cargo, como de la maquinaria en cuestión.

La empresa adjudicataria designará un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz, y que deberá disponer de teléfono móvil. El cambio de representante deberá ser comunicado al responsable del contrato (encargados de los distintos servicios municipales) de forma escrita y registrada, con quince días de antelación como mínimo.

La empresa adjudicataria deberá disponer de unos medios técnicos y una organización adaptada a la naturaleza del trabajo de obra y transporte, a fin de conseguir una óptima ejecución del Arrendamiento. Por lo que habrá de contar, como mínimo con los siguientes medios humanos:

- Representante de la empresa.
- Representante de la empresa que gestione las peticiones de alquiler de los camiones, cubas y maquinarias que se solicite.
- Encargados y conductores.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>







## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ayuntamiento de Dos Hermanas, **siendo caso de resolución del contrato del Servicio de Arrendamiento estar al descubierto en las cuotas de la Seguridad Social y sin Seguros de vehículos y Seguro de Responsabilidad Civil por daños.**

La empresa adjudicataria realizará a su cargo y fuera del horario marcado para el Arrendamiento las reparaciones que sean necesarias así como cualquier trabajo de mantenimiento de los vehículos o maquinarias, el combustible y todos los permisos que sean necesarios para los trabajos que deba realizar. El adjudicatario, además, será el responsable de sustituir a las personas que causen baja por contingencias comunes profesionales, así como dar cobertura a las horas sindicales, permisos obtenidos por los trabajadores, vacaciones, etc. En caso de bajas imprevistas, el contratista deberá disponer de personal de sustitución para cubrir la prestación con objeto de no afectar a la continuidad del Arrendamiento.

En cuanto a la maquinaria, camiones y cubas para Arrendamientos especiales o urgencias, así como fuera de la jornada laboral, se considera todos los gastos incluidos; transporte de las máquinas, descargas, combustible así como el mantenimiento, deben realizarse por parte del adjudicatario.

Para Arrendamientos especiales o urgencias, así como fuera de la jornada laboral, se mantendrá sin modificar el precio ofrecido en la oferta por el adjudicatario.

Tanto los contenedores como los camiones y maquinarias deben estar en perfecto estado de conservación manteniendo la estética y buena presencia, manteniéndose del mismo modo durante todo el Arrendamiento. De esta manera, el responsable del contrato, podrá rechazar la maquinaria y/o vehículos en caso de que no resulten apropiados por cuestiones de seguridad y salud, de manera que la empresa deberá sustituirlos por otros de iguales características. Por tanto los vehículos deberán ser adecuados a las funciones que deban realizar, debiendo tener un buen aspecto exterior y lavados tanto interior como exteriormente.

La sustitución de los vehículos y maquinarias averiadas, por otras deberá ser inmediata si está realizando una labor que no pudiera dilatarse, siendo causa de sanción si la labor que se está realizando se interrumpe y/o altera.

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente en materia de transporte.

La empresa velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud vigentes para la prestación del Arrendamiento. El adjudicatario deberá satisfacer todo lo previsto en su sector por la reglamentación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, en especial a los principios de la acción preventiva, formación de los trabajadores, equipos de trabajo y medios de protección (artículos 15, 17 y 19 de la ley 31/1995 de 8 Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales). Asimismo la empresa deberá satisfacer lo que corresponda en cuanto al Reglamento de los Arrendamientos de Prevención (R.D. 39/1997 de 17 de Enero, modificado por el R.D. 604/2006 de 19 de Mayo).

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria todos los medios auxiliares de características especiales que sean necesarios para el desarrollo de su tarea, tales como cuerdas, ganchos, eslingas, lonas, etc. Así como la formación adecuada del personal para desarrollo del Arrendamiento.

La prestación del Arrendamiento objeto de contratación deberá estar cubierta por la correspondiente póliza de seguro obligatorio de transportista en vigor. La Administración tendrá la potestad de solicitar del adjudicatario, durante el periodo contractual, la documentación relativa a la vigencia del citado seguro.

### 7. PRESUPUESTO

Lote 1: 111.240,00 €/ año + 23.360,40 € de IVA..... TOTAL: 134.600,40 €

Lote 2: 85.945,00 €/ año + 18.048,45 € de IVA..... TOTAL: 103.993,45 €

Lote 3: 63.990,00 €/ año + 13.437,90 € de IVA..... TOTAL: 77.427,90 €

Lote 4: 19.935,00 €/ año + 4.186,35 € de IVA..... TOTAL: 24.121,35 €

Lote 5: 34.880,00 €/ año + 7.324,80 € de IVA..... TOTAL: 42.204,80 €

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se fija como presupuesto máximo del contrato anual de **315.990,00 euros**, más el IVA correspondiente de **66.357,90 euros**, lo que totaliza la cantidad de **382.347,90 euros**, dividido en cinco lotes, sin que esta cantidad constituya compromiso alguno por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas en cuanto al gasto a realizar. En esta cantidad queda incluido el transporte a obra y el combustible, incluyéndose los medios personales y materiales, el beneficio industrial, tributos y todos los demás gastos de contrata.

La oferta se referirá a la totalidad de la maquinaria que implica el alquiler, de cada uno de los lotes, e incluirá la disposición de los conductores especializados y la prestación de sus servicios.

El precio unitario de la hora de Arrendamiento ofertado llevará incluido el precio de cualquier impuesto de índole legislativa, tales como seguros de responsabilidad civil.

El volumen de gasto vendrá determinado por los pedidos concretos realizados por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en función de sus necesidades durante la vigencia del contrato.

No se podrá adjudicar más de un lote a cada una de las empresas licitadoras, salvo que pueda quedar desierta.

**DILIGENCIA.-** El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por D. José María Bonilla Medina, Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras del Ayuntamiento, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de diciembre de 2017.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### ANEXO.- MAQUINARIAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS

#### LOTE 1

<u>ARTÍCULO</u>	<u>UDES / Horas (anuales) (U)</u>	<u>PRECIO UNITARIO (Pu)</u>	<u>IMPORTE NETO (In= U *Pu)</u>	<u>IVA (21 %)</u>	<u>IMPORTE TOTAL (anual) (It= In + IVA)</u>
1 H. Camión Carrillero. 3 Ejes. 10 a 15 m3.	100				
2 H. Camión Bañera. 4 ejes. 15 a 20 m3.	60				
3 H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con accesorios (uñas de carga y cazos).	3280				
4 H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con martillo hidráulico.	75				
5 H. Mini excavadora sobre neumáticos con accesorios (uñas de carga y cazos).	275				
6 H. Mini excavadora sobre neumáticos con martillo hidráulico.	100				
7 H. Rulo Compactador autopropulsado de 12/14 TM.	5				
8 Ud. Cuba para escombros. 6 a 8 m3.	5				
<b>TOTAL</b>					

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### ANEXO.- MAQUINARIAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS

#### LOTE 2

<u>ARTÍCULO</u>		<u>UDES / Horas (anuales) (U)</u>	<u>PRECIO UNITARIO (Pu)</u>	<u>IMPORTE NETO (In= U *Pu)</u>	<u>IVA (21 %)</u>	<u>IMPORTE TOTAL (anual) (It= In + IVA)</u>
1	H. Camión Carrillero. 3 Ejes. 10 a 15 m3.	20				
2	H. Camión Bañera. 4 ejes. 15 a 20 m3.	20				
3	H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con accesorios (uñas de carga y cazos).	300				
4	H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con martillo hidráulico.	50				
5	H. Mini excavadora sobre neumáticos con accesorios (uñas de carga y cazos).	875				
6	H. Mini excavadora sobre neumáticos con martillo hidráulico.	100				
7	H. Giratoria sobre neumáticos y accesorios (cazos, etc.).	460				
8	H. Giratoria sobre neumáticos con martillo y accesorios.	80				
9	Ud. Cuba para escombros. 6 a 8 m3.	175				
10	Ud. Cuba para podas. 11 a 15 m3	250				
<b>TOTAL</b>						

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### ANEXO.- MAQUINARIAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS

#### LOTE 3

<u>ARTÍCULO</u>		<u>UDES / Horas (anuales) (U)</u>	<u>PRECIO UNITARIO (Pu)</u>	<u>IMPORTE NETO (In= U *Pu)</u>	<u>IVA (21 %)</u>	<u>IMPORTE TOTAL (anual) (It= In + IVA)</u>
1	H. Camión con cuba. 2 Ejes. 6 a 10 m3. Hasta 20 TM.	1000				
2	H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con accesorios (uñas de carga y cazos).	900				
3	H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con martillo hidráulico.	105				
4	H. Mini excavadora sobre neumáticos con accesorios (uñas de carga y cazos).	150				
5	H. Mini excavadora sobre neumáticos con martillo hidráulico.	100				
6	Ud. Cuba para escombros. 6 a 8 m3.	5				
<b>TOTAL</b>						

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### ANEXO.- MAQUINARIAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS

#### LOTE 4

<u>ARTÍCULO</u>		<u>UDES / Horas (anuales) (U)</u>	<u>PRECIO UNITARIO (Pu)</u>	<u>IMPORTE NETO (In= U *Pu)</u>	<u>IVA (21 %)</u>	<u>IMPORTE TOTAL (anual) (It= In + IVA)</u>
1	H. Camión Carrillero. 3 Ejes. 10 a 15 m3.	200				
2	H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con accesorios (uñas de carga y cazos).	200				
3	H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con martillo hidráulico.	45				
4	H. Mini excavadora sobre neumáticos con accesorios (uñas de carga y cazos).	150				
5	H. Mini excavadora sobre neumáticos con martillo hidráulico.	45				
<b>TOTAL</b>						

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### ANEXO.- MAQUINARIAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS

#### LOTE 5

<u>ARTÍCULO</u>		<u>UDES / Horas (anuales) (U)</u>	<u>PRECIO UNITARIO (Pu)</u>	<u>IMPORTE NETO (In= U *Pu)</u>	<u>IVA (21 %)</u>	<u>IMPORTE TOTAL (anual) (It= In + IVA)</u>
1	H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con accesorios (uñas de carga y cazos).	1.010				
2	H. Retro-excavadora mixta sobre neumáticos con martillo hidráulico.	200				
<b>TOTAL</b>						

Identificador documento: 11342752656524221373



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

